

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES Y UNIÓN EUROPEA, EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS HISPANEX PARA PERSONAS FÍSICAS EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO EXTRANJERO PARA LA PROMOCIÓN EXTERIOR DE LA LENGUA Y CULTURA ESPAÑOLAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el artículo sexto, apartado 8 de la Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre (BOE del 13 de noviembre), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones públicas del Ministerio de Cultura, y la Orden de 17 de febrero de 2023 del Ministro de Cultura y Deporte, se convocaron las ayudas públicas en régimen de concurrencia competitiva para el Programa de Ayudas HISPANEX para personas físicas en el ámbito universitario extranjero para la promoción exterior de la lengua y cultura españolas correspondiente al año 2023, que se imputan al programa presupuestario 24.06.144A.49014.

En la convocatoria de dichas ayudas se establece que el órgano instructor será la Subdirección General de Relaciones Internacionales y Unión Europea. Este órgano establece que la cuantía individualizada de cada subvención se concretará en función de la puntuación obtenida por cada solicitante y la cantidad solicitada. A tal fin, en la base 8.6 de la convocatoria se publicó una tabla con las cuantías y porcentajes máximos sobre la cantidad solicitada que se atribuirían a cada proyecto según la puntuación obtenida.

Por parte de esa subdirección se recibieron 23 proyectos, de los cuales 6 fueron excluidos del proceso evaluativo por no cumplir los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria. En total se valoraron 17 proyectos.

Tal y como marca la convocatoria en su apartado 7.3, para la evaluación de los proyectos se creó la Comisión de Valoración para las ayudas HISPANEX. La Comisión se reunió en fecha 1 de junio de 2023, estableciendo sus evaluaciones para cada uno de los proyectos admitidos.

La convocatoria marca en la base 8.4 que los solicitantes que cumplan los requisitos para obtener la ayuda serán ordenados por orden de puntuación. Las ayudas se concederán siguiendo ese orden hasta agotar el crédito convocado. Por otra parte, en la base 8.3 se establece que habrá un umbral mínimo de puntuación para poder obtener la ayuda. Este umbral se fija en la obtención de siete puntos.

Por tanto, tal y como marca la convocatoria, y una vez visto el informe de la Comisión de Valoración con las valoraciones de los proyectos, esta Subdirección formula la presente Propuesta de Resolución Definitiva (ver Anexo).

Los proyectos han sido ordenados de mayor a menor puntuación indicándose también la distribución de fondos que le corresponde a cada uno.

De los 17 proyectos valorados, 9 de ellos son propuestos para recibir ayuda Hispanex, mientras que los 8 restantes no pueden recibirla por no haber conseguido llegar al umbral mínimo de 7 puntos.

De la información que obra en poder de este órgano instructor todos los beneficiarios propuestos cumplen con los requisitos exigidos para acceder a la ayuda, según lo dispuesto en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

La presente Propuesta de Resolución Definitiva no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la administración, mientras no sea publicada la Resolución de concesión.

La presente Propuesta de Resolución se publicará en la página Web del Ministerio, sustituyendo a la notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45b) de la Ley 39/2015, concediéndose el plazo de diez días hábiles para presentar la aceptación de la concesión, la renuncia o alegaciones.

La Subdirectora General de Relaciones Internacionales y Unión Europea

María de Prada López



SECRETARÍA GENERAL DE CULTURA Y DEPORTE

AYUDAS HISPANEX 2023 - 2023

SOLICITUDES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO: PROPUESTO

Pos.	Expt.	Ref.	SOLICITANTE	PROYECTO	VALORACIÓN	SOLICITADO	COSTE PROYECTO	CONCEDIDO
1	7	139	MARTINEZ ESTRADA, JUDITH -	La Expedicion	10,00	10.000,00 €	16.040,00 €	9.624,00 €
2	10	165	FUCHS , BARBARA -	LA Escena 2024 - Festival de Teatro Clásico Hispánico en Los Ángeles	9,50	30.000,00 €	50.000,00 €	30.000,00 €
3	14	177	MAHLER , ADAM -	Traducción al inglés de Los proverbios morales de Shem Tov Arduziel (Santob de Carrión), Las coplas de Yosef, y otros poemas de autoría judía compuestos en castellano antiguo	9,50	19.520,50 €	26.606,40 €	15.963,84 €
4	2	54	ALDAZ ARÉCHAGA, MARIA ANTONIA -	Décima edición del festival de cine español de Edimburgo	9,00	15.000,00 €	91.000,00 €	15.000,00 €
5	4	110	HAAN HAAN, BERTRAND -	La dimensión mediática de los conflictos hispano-franceses (1551-1660): discursos y representaciones	9,00	5.385,00 €	10.770,00 €	5.385,00 €
6	19	203	BERJANO RODRÍGUEZ, BLANCA -	Muerte, amor y poesía: De los cancioneros medievales a las letras del flamenco	8,00	3.000,00 €	5.000,00 €	2.700,00 €
7	8	156	FERNANDEZ GARCIA, ALICIA -	Violencia política y memoria de musulmanes y judíos, de la Guerra Civil al franquismo en Ceuta	8,00	12.501,00 €	32.000,00 €	11.250,90 €
8	1	53	ROMERO DIAZ, MARIA NIEVES -	Early Modern Maternities in the Iberian Atlantic (Maternidades de la Temprana Modernidad en la Iberia Atlántica)	8,00	3.000,00 €	5.000,00 €	2.700,00 €
9	9	164	FOUZ HERNÁNDEZ, SANTIAGO FELIPE -	Bigas Luna Tribute años 9 y 10	7,00	18.000,00 €	41.840,00 €	12.000,00 €

Total solicitado	Total concedido
116.406,50 €	104.623,74 €